



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

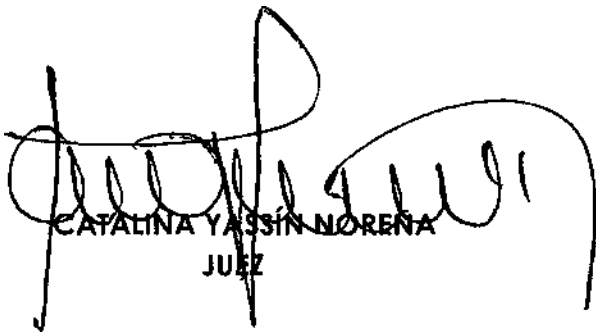
Puerto Triunfo (Antioquia),
Veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

SUSTANCIACIÓN:	123
RADICADO:	05591-40-89-001- 2022-00385 -00
PROCESO:	Ejecutivo
DEMANDANTE:	Banco Itau Corpbanca Colombia
DEMANDADA:	Orlando Perdomo Cortes
ASUNTO:	Requiere parte envió citación para notificación personal dirección física

Sería del caso continuar con el trámite en el presente proceso, pero examinado el acto notificadorio de parte, enviado al correo electrónico UPREFRIGERACION@HOTMAIL.COM del demandado el mismo no fue posible la entrega al destinatario; impidiendo tener por satisfecho el acto notificadorio del ejecutado Orlando Perdomo Cortes.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que proceda a enviar la citación para la notificación personal al señor **ORLANDO PERDOMO CORTES** a la dirección física referida en el escrito inaugural, en los términos y condiciones expuestos en el artículo 291 del Código General del Proceso. Para finalizar, dicho acto de la parte ejecutante se deberá cumplir dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de declararse oficiosamente el desistimiento tácito de la demanda, tal como lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA YASSIN NOREÑA
JUEZ

P-C.S.

Firmado Por:
Catalina Yassin Noreña

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Triunfo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2366de1b153c2767d7e92e39104a7db9a7ff15122d10d79a39d18131d8555c1e**

Documento generado en 22/03/2023 12:22:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>